

Estos modelos M-d no se podrán emplear en chimeneas exteriores ni para grupos electrógenos.

Este certificado es una ampliación del CHM-0001.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Material (interior, aislante, exterior).

Segunda. Descripción: Tipo (interior, aislante, exterior).

Tercera. Descripción: Espesor (interior, aislante, exterior). Unidades. Milímetros.

Valor de las características para cada marca y modelo o tipo

Marca y modelo o tipo: M-d.

Características:

Primera: Acero inoxidable, lana, roca, aluminio.

Segunda: F 35 04, lana, roca, Al.

Tercera: 0,4 a 0,5, 30 a 40, 0,5 a 0,6.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de diciembre de 1987.-El Director general, por delegación (Resolución de 1 de julio de 1987), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Azúlar Clavijo.

16111 RESOLUCION de 30 de abril de 1988, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de lo fallado por el Tribunal Económico-Administrativo Central en reclamación promovida por «Vinícola Alcohólica, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Registro de 1 de mayo de 1981. R.G. 694-2-82.

En la reclamación económico-administrativa promovida por «Unión Vinícola Alcohólica, Sociedad Anónima», ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, contra Resolución de este Registro de 1 de mayo de 1981, se ha dictado, con fecha 13 de noviembre de 1986, por el citado Tribunal, el fallo cuya parte dispositiva es como sigue:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en la reclamación promovida por don Antonio Pérez Peluffo, en nombre y representación de «Unión Vinícola Alcohólica, Sociedad Anónima», contra la Resolución de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 1 de mayo de 1981, sobre liquidación de tasas de mantenimiento de derechos, acuerda desestimarla, declarando procedente la exigencia del complemento impugnado.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 30 de abril de 1988.-El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

16112 RESOLUCION de 3 de mayo de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la de 16 de junio de 1986, que homologa 35 aparatos receptores de televisión, fabricados por «Compañía Europea para el Equipamiento Doméstico, Sociedad Anónima», en Madrid.

Vista la petición presentada por la Empresa «Compañía Europea para el Equipamiento Doméstico, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Maestro Arbós, 29, por la que se solicita que la Resolución de fecha 16 de junio de 1986, por la que se homologan 35 aparatos receptores de televisión marca «Thomson», modelos 21T1, 21V1, 22T4, 22L4, 25C1, 25T1, 25V1, 25E1, 27S4, 27L4, 27T4, 28E1; marca «Saba», modelos ST21-1, SV21-1, SLE21-1, ST22-3M, S22-3, S25-1, ST25-1, SV25-1, SLE25-1, S27-3, ST27-3M, SLE28-1, y marca «Telefunken», modelos 2120MD, 2140V, 2140E, 834/22MD, 824/22, 2520, 2520MD, 2540V, 2540E, 804/27, 814/27MD, sea aplicable a los modelos 22L4/1, 27L4/1, S22-3/1, S27-3/1, ST21-1/2, SV21-1/2, SLE21-1/2, S25-1/2, ST25-1/2, SV25-1/2, SLE25-1/2, 2121MD/1, 2141V/1, 2521MD/1, 2541V/1;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no suponen una variación sustancial con respecto a los modelos homologados;

Visto el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre, Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 16 de junio de 1986, por la que se homologan los aparatos receptores de televisión marca «Thomson»,

modelos 21T1, 21V1, 22T4, 22L4, 25C1, 25T1, 25V1, 25E1, 27S4, 27L4, 27T4, 28E1; marca «Saba», modelos ST21-1, SV21-1, SLE21-1, ST22-3M, S22-3, S25-1, ST25-1, SV25-1, SLE25-1, S27-3, ST27-3M, SLE28-1, y marca «Telefunken», modelos 2120MD, 2140V, 2140E, 834/22MD, 824/22, 2520, 2520MD, 2540V, 2540E, 804/27, 814/27MD, con la contraseña de homologación GTV-0005, para incluir en dicha homologación los modelos de aparatos receptores de televisión, cuyas características son las siguientes:

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Thomson», modelo 22 L 4/1.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 22.

Tercera: No.

Marca «Thomson», modelo 27 L 4/1.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 27.

Tercera: No.

Marca «Saba», modelo S 22-3/1.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 22.

Tercera: No.

Marca «Saba», modelo S 27-3/1.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 27.

Tercera: No.

Marca «Saba», modelo ST 21-1/2.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 21.

Tercera: Sí.

Marca «Saba», modelo SV 21-1/2.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 21.

Tercera: Sí.

Marca «Saba», modelo SLE 21-1/2.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 21.

Tercera: Sí.

Marca «Saba», modelo S 25-1/2.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 25.

Tercera: No.

Marca «Saba», modelo ST 25-1/2.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 25.

Tercera: Sí.

Marca «Saba», modelo SV 25-1/2.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 25.

Tercera: Sí.

Marca «Saba», modelo SLE 25-1/2.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 25.

Tercera: Sí.

Marca «Telefunken», modelo 2121 MD/1.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 21.

Tercera: Sí.